

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Cultura, la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y su Departamento de Danza, con fundamento en los artículos 32 en sus fracciones IV, VI, VI, X, XI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 15, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.2 y 1.2.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura; además de los artículos 5, 11, 14, y 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de integrar el

Elenco Estable 2023

Ballet Folklórico de Michoacán

con el compromiso de realizar 36 presentaciones artísticas.

CONVOCA

A bailarines profesionales y semi-profesionales del Estado de Michoacán a postular su participación para ser acreedoras y acreedores del estímulo económico para miembros del Elenco Estable 2023 bajo las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN:

A efectos de esta convocatoria se consideran:

Profesionales. Bailarines que cuenten con más de 10 años de experiencia comprobable en la danza folklórica originarios o radicados en el Estado de Michoacán.

Semi-profesionales. Bailarines con al menos 5 años de experiencia comprobable en la danza folklórica originarios o radicados en el Estado de Michoacán.

Se seleccionarán 20 integrantes los cuales se componen de 10 mujeres y 10 hombres.

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS:

1.- Las y los bailarines que deseen participar en esta convocatoria deberán estar registrados en el Directorio Integral de Danza Michoacán en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc2se8igPCXSDOFWF-X6dKT_dxAvTpsQapjUo-NdATKY-I8RA/viewform?fbclid=IwAR24HKyWLDfPDV-cKsILRcys6YY8HBgEVBMvQ5MkpJO6kTXum9OevzdHxio

2.- Entregar una carpeta **engargolada** que integre:

2.1 Ficha de inscripción llenada, la cual pueden descargar en la página de la SECUM o bien solicitar en las oficinas del Departamento de Danza.

2.2 Entregar una carta de motivos abordando los siguientes puntos:

- ¿Por qué es importante para Usted pertenecer al Elenco Estable 2023?
- ¿Qué aportará su participación a la experiencia colectiva de la agrupación artística?
- ¿Qué aportará su participación a la representatividad de la danza folklórica mexicana?
- ¿Cuál es su búsqueda y/o propósito artístico/profesional?

3.- Carta compromiso que declare disponibilidad de tiempo para entrenamiento y ensayos de lunes a viernes de 20:00 a 22:00 horas.

4.- Carta compromiso que declare disponibilidad de tiempo para cumplir con las 36 presentaciones, en el entendido de que, dada la naturaleza de las actividades de la Secretaría de Cultura, los compromisos se agendan incluso con un solo día de anticipación.

5.- Currículum Vitae de no más de dos páginas que contenga la siguiente información comprobable:

- Nombre e información de contacto, clara y revisada.
- Lugar de residencia actual.
- Lugar de trabajo actual.
- Estudios realizados.
- Experiencia laboral.
- Premios, reconocimientos y distinciones.

6.- Deberán entregar copia y mostrar original para su cotejo la siguiente documentación:

- Copia de identificación oficial vigente, del Instituto Nacional Electoral (INE), o del Instituto Federal Electoral (IFE) (legible).
- Copia de acta de nacimiento
- Copia de CURP (vigente)
- Comprobante de domicilio, (no mayor a tres meses de antigüedad).

7.- Examen médico que avale la aptitud del postulante para cumplir con los compromisos sin perjuicio de su salud o la de terceros.

No se registrarán postulaciones incompletas, se recibirán solo carpetas que contengan el total de documentos.

SEGUNDA. DEL ESTÍMULO.

La cantidad que se le otorgará como estímulo económico mensual a cada beneficiario, será por la cantidad de \$1,333.33 (mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 en Moneda Nacional), a partir del mes de abril y hasta diciembre de 2023.

Para ello, el beneficiario deberá contar con una cuenta bancaria activa y entregar la documentación que en su momento se requerirá desde el Departamento de Danza de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.

TERCERA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados deberán presentarse a la audición el día 23 de febrero a las 20:00 horas, en el salón de ensayo Prof. J. Roberto García Marín de Casa de Cultura de Morelia, ubicado en calle Morelos Norte, número 485, Colonia Centro, Morelia Michoacán.

Se integrará un jurado de tres especialistas en el área con amplia trayectoria, que revisará las carpetas entregadas por los postulantes y evaluará la audición bajo los siguientes puntos:

- Técnica de danza.
- Presencia escénica.
- Técnica de zapateado.
- Espacialidad.
- Musicalidad.
- Capacidad de trabajo en equipo.

Al menos el 50 % de las postulantes seleccionadas deberán ser mujeres. Solo si el número de mujeres no alcanza el porcentaje de 50% en la convocatoria, se podrán completar estas vacantes por varones.

CUARTA. DE LOS RESULTADOS

Los resultados de esta convocatoria se publicarán en la página de la SECUM y se notificará mediante llamada telefónica a los beneficiarios, quienes serán citados a una reunión de carácter informativo y posteriormente firmarán un convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.

Las y los postulantes al presentar su registro, aceptan de conformidad las bases de participación de la presente convocatoria, cuyos resultados serán inapelables.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Michoacán, la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y el Departamento de Danza.

La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y hasta el día 21 de febrero del año 2023, a las 15:00 horas.

Morelia Michoacán a 7 de febrero de 2023



#ViveLaCulturaEnMichoacán



Secretaría
de Cultura

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO